



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo informe a la brevedad, si está previsto o no concesionar o privatizar, el Sector Generación de la Dirección Territorial de Energía.

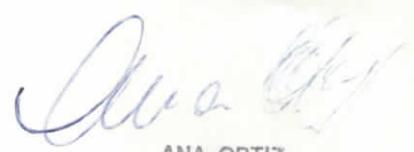
ARTICULO 2º.- Solicitar asimismo se abstenga de efectuar cualquier convenio, sin el acuerdo previo de esta Honorable Cámara en virtud de lo establecido en la Ley Nº 454, y sin la participación del o de los delegados designados por la Dirección Territorial de Energía.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

DADA EN SESION DEL DIA 29 DE AGOSTO DE 1991.

RESOLUCION Nº **068** /91.-


Dr. JULIO FERNANDEZ PEZZANO
Secretario Legislativo


ANA ORTIZ
Vice-Presidente II
Honorable Legislatura Territorial
A/CARGO PRESIDENCIAL